

RIO GALLEGOS, 15 NOV. 2000

V I S T O :

El Expediente N° 14.223/00 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra s/n° de fecha 14 de Octubre de 2000 presentada por la Decana, mediante la cual da a conocer la iniciativa de carácter informal por parte del Dr. Aldo ENRICI y los alumnos Aristides CHAMORRO, Silvina CARDENAS y Juan Manuel CEPERNIC de poner en marcha la apertura de una "Cátedra Abierta" en la UARG ;

Que dicha propuesta reviste un emprendimiento significativo para la comunidad universitaria, en el hecho de dar a conocer a través de los actores que contribuyeron desde la actividad política e intelectual su compromiso con la memoria histórica de Santa Cruz ;

Que ante lo expuesto el Decanato opina dar aval a la iniciativa extendiendo el accionar y formalización de la misma desde el Consejo de Unidad a fin de otorgarle el carácter académico que merecen actores de la talla de Don Jorge CEPERNIC, Osvaldo BAYER entre otros posibles participantes ;

Que habiendo debatido el tema en Acto Plenario, se acordó por unanimidad solicitar al Jefe de la División Cultura, Comunicación y Lingüística presente un plan de acción con actividades, forma de difusión, fines de la actividad, etc., como asimismo la conformación de una Comisión Permanente para elaborar una propuesta de reglamentación de Cátedra Abierta o foro de discusión, la que deberá estar integrada por un miembro de Secretaría Académica, Secretaría de Extensión, el Jefe de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, un integrante del Consejo de Unidad y aquellos interesados en participar ;

Que se debe dictar el correspondiente instrumento legal ;

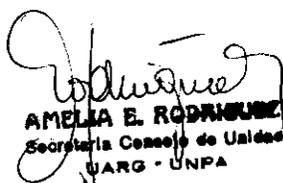
POR ELLO

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA :**

ARTICULO 1°.- SOLICITAR al Jefe de la División Cultura, Comunicación y Lingüística Dr. Aldo ENRICI elaborar un plan de acción con actividades, forma de difusión, fines de la actividad con el propósito de formalizar la apertura de una "Cátedra Abierta" en esta Unidad Académica.-

ARTICULO 2°.- CONFORMAR a través de la Jefatura de la División Cultura, Comunicación y Lingüística una Comisión Permanente integrada por un miembro de la Secretaría Académica, Secretaría de Extensión , Jefatura de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, un integrante del Consejo de Unidad y aquellos interesados en participar, con la finalidad de elaborar una propuesta de Reglamentación de Cátedra Abierta o foro de discusión.-

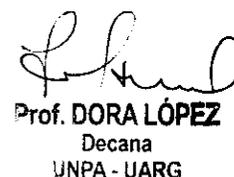
ARTICULO 3°.- TOME RAZON: Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Cultura, Comunicación y Lingüística, Secretaría Académica, Secretaría de Extensión, notifíquese a los interesados, cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA

ACUERDO

N°




Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

680